

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS**

**PAGA HORAS EXTRAORDINARIAS
QUE SE INDICAN.- 2170 /
DECRETO N°
Sección 1era.
LA CISTERNA,**

14 MAYO 2012

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 004753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Reglamento; y

TENIENDO PRESENTE

- 1.- El Decreto N° 2033 de fecha 03 de Mayo del 2012, que autorizó la ejecución de horas y trabajos extraordinarios a la funcionaria municipal que más abajo se individualiza, durante los días 14 al 22 de Abril del 2012.

2.- EL Memorando N° 504 de fecha 02 de Mayo del 2012, y la revisión a la asistencia diaria correspondiente al mes de Abril del año 2012, certifica y acredita que los trabajos fueron realizados satisfactoriamente por la funcionaria autorizada, por lo que procede el pago de dichas horas.

D E C R E T O :

1°.- **PAGUESE**, a la funcionaria que más abajo se individualiza, las horas y trabajos extraordinarios realizados durante el mes de Abril del 2012, con un recargo del 50%, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos N°s . 1 y 2 del presente decreto:

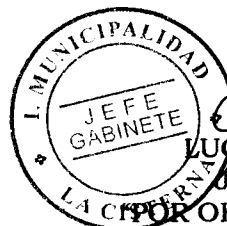
NOMBRES	HORAS AL 50%
BEATRIZ ACUÑA ACUÑA	32

2°.- La Unidad de Remuneraciones adoptará las medidas pertinentes, con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



**SECRETARIO MUNICIPAL
PATRICIA FERRADA**


**JEFE GABINETE
LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE GABINETE (S)
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE**


LCH.POF.CSR.Csr.-